Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261002-152458-28f7e1-19027791
2026-10-02T15:49:16-05:00 - Pagina 1 de 12

RESOLUCIÓN No. 3679 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2026
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-014-2026"

EL DIRECTOR DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas em la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, y demás decretos reglamentarios, el Decreto 647 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social", la Resolución 3607 del 10 de diciembre de 2025 "Por la cual se otorgan delegaciones para la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 1389 del 2 de Julio de 2024 "Por medio de la cual se designan a los gerentes de proyecto de la Secretaría de Integración Social, en el marco del Acuerdo Distrital 0927 del 7 de junio de 2024 que adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", y la Resolución 0291 del 02 de febrero de 2024 "Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social" y el Manual de Contratación de la Entidad,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo dispuesto en el Decreto 647 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social"*, tiene por objeto "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA LA DETECCIÓN, MONITOREO, GESTIÓN DE ALERTAS Y RESPUESTA A INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.*".

Que la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 07 de septiembre de 2026, mediante memorando radicado bajo el número I2026030025, la Subdirectora de Investigación e Información radicó ante la Subdirección de Contratación solicitud de trámite contractual y anexó estudios previos y documentos previos con el fin de adelantar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, cuyo objeto consiste en *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA LA DETECCIÓN, MONITOREO, GESTIÓN DE ALERTAS Y RESPUESTA A INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.",* justificando la contratación en los siguientes términos:

> *" En el marco del Plan Distrital de Desarrollo "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI 2020 – 2024", la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció como uno de los propósitos para la ciudad, "lograr (…) igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables, sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre"*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261002-152458-28f7e1-19027791
2026-10-02T15:49:16-05:00 - Página 2 de 12

RESOLUCIÓN No. 3679 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2026
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-014-2026"

Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social, al ser cabeza del sector social y de acuerdo con su misión es responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial,

Para consolidarse como una ciudad inteligente, Bogotá impulsará acciones que cierren la brecha digital ampliando la oferta y el acceso a Internet de calidad, brinden oportunidades de apropiación digital para las zonas rurales y población en condición de vulnerabilidad, fomenten la formación del talento digital con las habilidades del siglo XXI para promover la competitividad de Bogotá, fortalezcan la toma de decisiones basadas en datos para mejorar la prestación de servicios de la Administración Distrital y resolver problemas de ciudad, consoliden el gobierno abierto, promuevan la participación ciudadana, generen un espacio digital seguro para los ciudadanos y la administración pública y establezcan la innovación como eje de diseño de servicios al ciudadano y las ciencias del comportamiento para transformar la cultura de la ciudad. (…) se adoptarán y promoverán nuevas tecnologías implementando soluciones basadas en la inteligencia artificial (IA) y la analítica de datos para mejorar la eficiencia, la interacción con los diferentes actores de la ciudad y la toma de decisiones; además, se habilitarán espacios para formar competencias y capacitar tanto a funcionarios y funcionarias como a ciudadanas y ciudadanos en el manejo de estas nuevas tecnologías. Adicionalmente, se fortalecerán las capacidades de gestión de riesgos digitales de protección de datos personales y de aseguramiento de las infraestructuras críticas del Distrito Capital, a partir de la implementación del modelo de Gobernanza de Seguridad Digital y la creación del Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas (CSIRT Distrital). Así mismo, se implementarán los componentes de la Infraestructura de Datos del Distrito y del modelo de gobernanza de datos, a fin de permitir a la Administración distrital articular, orientar, definir, monitorear y priorizar acciones para la generación, almacenamiento, intercambio, uso estratégico, aprovechamiento y medición de los datos producidos por las instituciones distritales y locales, y con otros actores particulares o privados.

El Decreto 647 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social". establece en su artículo 4 como funciones de la entidad las siguientes: "1) Formular, orientar y desarrollar políticas sociales, en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad y promover estrategias que permitan el desarrollo de sus capacidades. 2) Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de los derechos de las personas, familias y comunidades, en especial aquellas de mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. 3) Establecer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo, para asegurar la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar a la población objeto. (…) 5) Ejercer las funciones de certificación, registro y control asignadas al Departamento Administrativo Bienestar Social en las disposiciones vigentes y las que le sean asignadas en virtud de normas nacionales o distritales."

Así mismo, el artículo 17 del Decreto 647 de 2025 señala las funciones de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico -DADE, entre las que se encuentran: "(…) 3) Orientar a las demás Direcciones en la aplicación de metodologías para el análisis, diseño, seguimiento y evaluación, normalización y sistematización de los planes, proyectos, procesos y procedimientos institucionales y sectoriales, en procura del cumplimiento de la misión y funciones de la Entidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo de la Ciudad. (…) 6) Diseñar y proponer

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261002-152458-28f7e1-19027791
2026-10-02T15:49:16-05:00 - Página 3 de 12

las políticas para el adecuado funcionamiento de los Sistemas de Información de la Entidad. (…). 10) Formular en coordinación con las demás Direcciones el Plan Operativo Anual de Inversión, el Plan Estratégico y el Plan de Acción de la Entidad, definiendo metodologías para su seguimiento, evaluación y control. (...) 16) Orientar la formulación y desarrollo de las políticas tanto de los sistemas de información como del desarrollo informático de la Secretaría, en busca del uso de tecnologías que hagan más eficiente la utilización de los recursos físicos, humanos y financieros de la Entidad"

De igual forma, el artículo 19 del Decreto en mención, señala las funciones de la Subdirección de Investigación e Información, entre las que se encuentran: "(...) 8) Proponer, aplicar y desarrollar las políticas tanto de los sistemas de información como del desarrollo informático de la Secretaría, realizando el procesamiento y control de los mismos, y asistir en lo pertinente a las entidades adscritas. 9) Formular, implementar y realizar el seguimiento al Plan Estratégico de Sistemas para la Secretaría y asistir en lo pertinente a las entidades adscritas. 10) Establecer las normas y recomendaciones técnicas sobre los sistemas de información y realizar el control de calidad a los servicios que prestan dichos sistemas15) Desarrollar procedimientos y crear planes de contingencia para los sistemas de información. 16) Formular los procedimientos relacionados con la calidad y manejo de la información y recopilar, procesar y analizar información que contribuya al cumplimiento de la misión de la entidad y de su plan de acción. 17) Participar en la conformación de los términos de referencia o pliegos de condiciones, desde el punto de vista técnico, para la contratación de bienes o servicios en relación con las funciones que les correspondan."

Con el propósito de materializar dichos cometidos institucionales, la Secretaría Distrital de Integración Social formuló proyectos de inversión, dentro de los cuales se encuentra el 7955 "Generación de la Información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá". La ordenación del gasto para el mencionado proyecto recae en la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, dependencia que aporta recursos que respaldan el presente proceso de selección. El objetivo general del proyecto es: "Fortalecer la gestión de la información dentro de los procesos de toma de decisiones, la gestión del conocimiento y la innovación para la implementación de las apuestas de transformación social en Bogotá", y sus objetivos específicos incluyen "Actualizar y fortalecer la infraestructura tecnológica y los sistemas de información de la entidad para la implementación de iniciativas de transformación digital e innovación pública".

En desarrollo del proyecto se establece como actividad N. 1: "Implementar 4 soluciones tecnológicas para contar con información accesible, confiable y oportuna" y como tarea N. 1: "mantener el 100% de la disponibilidad de los servicios tecnológicos asociados a Infraestructura". Con ello se busca proteger los recursos tecnológicos, asegurar la continuidad operativa y fortalecer la confianza en la gestión de la información institucional.

Lo anterior requiere, de manera igualmente necesaria, la adopción de medidas especializadas de ciberseguridad dirigidas a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y de los servicios tecnológicos, así como a anticipar, identificar, analizar y responder oportunamente ante amenazas que puedan comprometer el funcionamiento de la Entidad. En el contexto actual, el incremento en la frecuencia y sofisticación de ataques contra entidades públicas ha desbordado la capacidad de los controles tradicionales basados únicamente en firmas o en perímetros de red. Se han presentado, entre otros, escenarios de movimiento lateral, explotación de vulnerabilidades conocidas y campañas persistentes que pueden derivar en incidentes de alto impacto, incluyendo degradación del servicio y afectaciones como el ransomware.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261002-152458-28f7e1-19027791
2026-10-02T15:49:16-05:00 - Página 4 de 12

RESOLUCIÓN No. 3679 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2026
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-014-2026"

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Integración Social identifica la necesidad de fortalecer sus capacidades de detección y respuesta a nivel de red, con el fin de incrementar la visibilidad del tráfico interno y externo, identificar comportamientos anómalos y generar alertas oportunas que permitan la gestión eficiente de incidentes.

En atención a lo anterior, se requiere "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA LA DETECCIÓN, MONITOREO, GESTIÓN DE ALERTAS Y RESPUESTA A INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL", debido a que el servicio contribuye al adecuado desarrollo de las funciones de las áreas competentes y, en particular, a la protección de la infraestructura tecnológica que soporta la gestión de información. El SOC permite fortalecer la postura de ciberseguridad institucional mediante vigilancia continua, correlación y análisis de eventos, priorización y gestión de alertas, y soporte en la atención de incidentes, elementos que inciden directamente en la continuidad de los servicios tecnológicos y en la reducción del riesgo asociado a amenazas cibernéticas.

Así las cosas, la contratación resulta necesaria para cumplir los propósitos del proyecto 7955, asegurar la disponibilidad del entorno tecnológico y respaldar el cumplimiento de las responsabilidades institucionales vinculadas con los sistemas de información, el desarrollo informático, la normalización técnica y el mantenimiento de procedimientos y planes de contingencia.

El incremento permanente de amenazas cibernéticas, la sofisticación de los ataques dirigidos a entidades públicas, el crecimiento de los entornos tecnológicos híbridos y la necesidad de proteger la información institucional exigen la adopción de mecanismos especializados de monitoreo y vigilancia continua que permitan identificar oportunamente comportamientos anómalos, vulnerabilidades, intentos de intrusión, pérdida de información, afectaciones a la disponibilidad de los servicios y demás eventos que puedan comprometer los activos de información de la Entidad.

En consecuencia, la Entidad requiere contratar la prestación del servicio especializado de Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) en modalidad SOC as a Service (SOCaaS), con el fin de garantizar la supervisión continua de la infraestructura tecnológica, la detección temprana de amenazas, la gestión efectiva de incidentes de seguridad y el fortalecimiento integral de la postura de ciberseguridad institucional, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección de Investigación e Información y de los objetivos estratégicos relacionados con la protección de los activos de información y la continuidad de los servicios tecnológicos.

Que a efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Subdirección de Investigación e Información, adelantó el estudio de mercado, en donde se estimó que el valor a asignar para la contratación cuyo objeto es la "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA LA DETECCIÓN, MONITOREO, GESTIÓN DE ALERTAS Y RESPUESTA A INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL."* que es de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($831.371.405),** Valor excluido de IVA.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261002-152458-28f7e1-19027791
2026-10-02T15:49:16-05:00 - Página 5 de 12

RESOLUCIÓN No. 3679 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2026
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-014-2026"

Que el valor del presupuesto oficial para la presente contratación se encuentra amparado mediante la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

No. de CDP	20010 de 2026
No. de Proyecto	7955 "Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C"
Modalidad	33-11-735-7955-73-001-001-656 Mantener el 100 por ciento de la disponibilidad de los servicios tecnológicos asociados a infraestructura
Concepto del Gasto	O232020200885230_Servicios de sistemas de seguridad
Valor CDP	$831.371.405
Valor Afectado CDP	$831.371.405
Total	$831.371.405

El plazo de ejecución será de trece (13) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías por parte de la SDIS.

Nota: Dentro del plazo de ejecución de trece (13) meses se contempla un tiempo para la fase de implementación (configuración y puesta en marcha) del servicio de SOC-as-a-Service será de treinta (30) días calendario, una vez finalizada y recibida a satisfacción la fase de implementación, se dará inicio formal a la fase de Operación 7x24 (monitoreo, detección y respuesta continua), la cual tendrá una duración de doce (12) meses.

El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, ubicadas en la Carrera 7 No. 32-12, piso 16, para efectos administrativos y contractuales.

El contratista deberá contar con los medios tecnológicos, herramientas y recursos necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin que ello implique la obligación de desplazamiento físico a las instalaciones de la Entidad, salvo que de manera excepcional se requiera y sea previamente autorizado por el Supervisor del contrato.

En sesión asincrónica de Comité de Contratación No 77 de 04 de septiembre de 2026 se emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona., se autorizó a la Subdirección de Contratación adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, cuyo objeto consiste en la "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA LA DETECCIÓN, MONITOREO, GESTIÓN DE ALERTAS Y RESPUESTA A INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL..",* de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que la SDIS en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el 14 de septiembre de 2026, el aviso de convocatoria del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SDIS-SASI-014-2026,** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que la SDIS, a través del portal de contratación SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/, publicó el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SDIS-SASI-014-2026,** entre los días comprendidos del 14 al 21 de septiembre de 2026, con el propósito de suministrar a la comunidad en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261002-152458-28f7e1-19027791
2026-10-02T15:49:16-05:00 - Página 6 de 12

general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el cronograma establecido para el proceso de selección, dentro del término previsto en el Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron objeto de análisis y respuesta por parte de la Entidad.

Que las respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicadas en la plataforma SECOP II el 2 de octubre de 2026.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($831.371.405),** Valor excluido de IVA.; y que **NO SE CUMPLE** el presupuesto del numeral primero establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que dicho valor es superior del umbral en USD 125.000 (V/r Umbral Mipyme en COP ($511.708.497), la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS **señala que el proceso NO es susceptible de limitación a MIPYMES.**

Que de conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada, ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura y trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-014-2026**, cuyo objeto es: "***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) PARA LA DETECCIÓN, MONITOREO, GESTIÓN DE ALERTAS Y RESPUESTA A INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.***", cuyas características técnicas se encuentran detalladas en el estudio previo, pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para la presente contratación es de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($831.371.405),** Valor excluido de IVA.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del presupuesto oficial del proceso se encuentra amparado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261002-152458-28f7e1-19027791
2026-10-02T15:49:16-05:00 - Página 7 de 12

RESOLUCIÓN No. 3679 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2026
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-014-2026"

No. de CDP	20010 de 2026
No. de Proyecto	7955 "Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá D.C"
Modalidad	33-11-735-7955-73-001-001-656 Mantener el 100 por ciento de la disponibilidad de los servicios tecnológicos asociados a infraestructura
Concepto del Gasto	O232020200885230_Servicios de sistemas de seguridad
Valor CDP	$831.371.405
Valor Afectado CDP	$831.371.405
Total	$831.371.405

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como **CRONOGRAMA DEL PROCESO** el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	02 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	02 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	02 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el día 09 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	19 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
FECHA MÁXIMA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	19 de octubre 2026 hasta las 7:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	21 de octubre de 2026 Hora: 9:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 27 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	28 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
TRASLADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Hasta el 03 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN EVALUACIÓN DEFINITIVA	03 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS INICIALES DE PRECIO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS	09 de noviembre de 2026 a las 9:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	10 de noviembre de 2026 a las 9:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261002-152458-28f7e1-19027791
2026-10-02T15:49:16-05:00 - Página 8 de 12

RESOLUCIÓN No. 3679 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2026
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-014-2026"

SIMULACRO EVENTOS DE SUBASTA	10 de noviembre de 2026 a las 11:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EVENTO SUBASTA	10 de noviembre a las 3:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	13 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, a través del siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10893958&isFromPublicArea=True&isModal=False principalmente por el carácter de información netamente electrónica manejado en los procesos de compra pública.

ARTÍCULO SEXTO: La Entidad convoca a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: Crear el Comité Evaluador para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDIS-SASI-014-2026, el cual realizará las siguientes actividades:

1. Atender el proceso de selección.
2. Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SDIS-SASI-014-2026 y elaborar los informes correspondientes.
3. Dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de las propuestas.
4. Asistir a las audiencias públicas que se programen.
5. Las demás funciones determinadas en la normatividad vigente

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto no procederá recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261002-152458-28f7e1-19027791
2026-10-02T15:49:16-05:00 - Página 9 de 12

RESOLUCIÓN No. 3679 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2026
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDIS-SASI-014-2026"

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN OSEJO VILLAMIL
DIRECTOR DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Proyectó: John Mauricio Contreras Díaz – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras– Contratista Subdirección de Contratación
Aprobó: María Camila Daiz Marín – Subdirectora de Contratación (e)
Revisó: Sandra Pereira Jaureguy– Contratista Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261002-152458-28f7e1-19027791
2026-10-02T15:49:16-05:00 - Pagina 10 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolucion apertura SDIS-SASI-014-2026 SOC

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261002-152458-28f7e1-19027791

Estado: Finalizado

Creación: 2026-10-02 15:24:58

Finalización: 2026-10-02 15:49:14

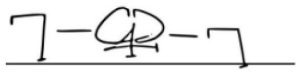
Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobó



SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY
39533726
spereira@sdis.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO

Aprobación: Aprobó



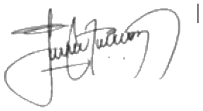
maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: Revisó



XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: Elaboró



JOHN MAURICIO CONTRERAS DIAZ
80778617
jcontrerasd@sdis.gov.co
Contratista
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL/SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261002-152458-28f7e1-19027791
2026-10-02T15:49:16-05:00 - Página 11 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolucion apertura SDIS-SASI-014-2026 SOC

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261002-152458-28f7e1-19027791

Estado: Finalizado

Creación: 2026-10-02 15:24:58

Finalización: 2026-10-02 15:49:14

Escanee el código para verificación

Firma: Aprobó



Ivan Osejo Villamil
79723119
iosejov@sdis.gov.co
Director
SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20261002-152458-28f7e1-19027791
2026-10-02T15:49:16-05:00 - Página 12 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolucion apertura SDIS-SASI-014-2026 SOC

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261002-152458-28f7e1-19027791

Creación: 2026-10-02 15:24:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-02 15:49:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JOHN MAURICIO CONTRERAS DIAZ jcontrerasd@sdis.gov.co Contratista SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL/SUBDIRE	Aprobado	Env.: 2026-10-02 15:24:59 Lec.: 2026-10-02 15:25:45 Res.: 2026-10-02 15:25:55 IP Res.: 181.61.247.23 Canal: Email
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2026-10-02 15:25:55 Lec.: 2026-10-02 15:26:59 Res.: 2026-10-02 15:27:35 IP Res.: 191.156.231.47 Canal: Email
Aprobación	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-10-02 15:27:36 Lec.: 2026-10-02 15:30:24 Res.: 2026-10-02 15:30:30 IP Res.: 191.156.237.222 Canal: Email
Aprobación	SANDRA YOLANDA PEREIRA JAUREGUY spereira@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATEGICO	Aprobado	Env.: 2026-10-02 15:30:30 Lec.: 2026-10-02 15:40:13 Res.: 2026-10-02 15:40:18 IP Res.: 191.156.157.24 Canal: Email
Firma	Ivan Osejo Villamil iosejov@sdis.gov.co Director SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Aprobado	Env.: 2026-10-02 15:40:18 Lec.: 2026-10-02 15:49:09 Res.: 2026-10-02 15:49:14 IP Res.: 172.226.172.1 Canal: Email